

Yo,....., (En el caso que el solicitante represente a una persona jurídica se aumentará: "en mi calidad de..... representando a"); por la presente solicito y acepto la prestación del servicio de ROAMING por parte de la CNT EP, el mismo que se activará en la o las líneas de telefonía celular que más adelante determino y de acuerdo a las condiciones siguientes:

CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ROAMING

- 1.- El servicio de ROAMING sólo se prestará en líneas telefónicas celulares que administre u opere la CNT EP. No se proporcionará en líneas de otros operadores de telefonía.
- 2.- El servicio de ROAMING sólo se prestará en líneas telefónicas celulares que consten a nombre del solicitante en los registros de la CNT EP.
- 3.- La activación del servicio de ROAMING se realizará sin costo en la fecha que la solicite el cliente a solicitud del personal autorizado del Abonado, siempre que se la realice con una anticipación mínima de veinticuatro (24) horas. Igualmente, la desactivación se realizará en la fecha que señale el cliente.

En la solicitud de activación, el abonado deberá indicar el itinerario de su viaje (destino(s), fecha de salida y de retorno al país).

- 4.- En el caso de que el abonado desee desactivar el servicio de ROAMING antes del tiempo inicialmente indicado, el personal autorizado del Abonado deberá solicitar a la CNT EP, vía correo electrónico a través de su Analista Comercial o Ejecutivos de Servicio al Cliente, la desactivación del servicio, la misma que deberá hacerse con un mínimo de veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha de suspensión o desactivación del servicio.

Igualmente, para el caso de ampliación del servicio, el cliente debe solicitarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas a la fecha de desactivación inicialmente establecida.

Cualquier cargo que se produzca por falta de solicitud oportuna del cliente en la desactivación del servicio de ROAMING, son de cuenta del cliente, como por ejemplo realizar llamadas locales con tarifas de ROAMING internacional.

- 5.- CNT EP brindará el servicio de ROAMING en los sitios o países en los que disponga de cobertura y compatibilidad de frecuencias. El abonado deberá verificar previamente con CNT EP la cobertura disponible y la compatibilidad de frecuencias de su teléfono celular, para efectos de compatibilidad.
- 6.- Las tarifas establecidas para el servicio de ROAMING, no incluyen impuestos de ley, la facturación se realizará en base al consumo realizado en segundos.
- 7.- Los valores generados por concepto de utilización del servicio de ROAMING serán facturados por la CNT EP durante los 90 días posteriores al último día de utilización del servicio, salvo casos debidamente justificados en los cuales la facturación podrá realizarse dentro de un tiempo mayor.
- 8.- Todas las llamadas, sean entrantes al o salientes del teléfono del cliente del servicio de ROAMING serán cobradas, incluidos los mensajes de voz.

Igualmente, los consumos de ROAMING internacional sean de voz, SMS o datos, se cobrarán adicionalmente al valor del plan contratado.

- 9.- Debido a que en la mayoría de llamadas entrantes el número de donde se originó la llamada se pierde y no puede ser recuperado debido al proceso de interconexión entre diversos Carriers internacionales, es necesario utilizar números comodines (código) que sustituyen a los perdidos o que no se pueden recuperar, el cliente o abonado acepta que en el detalle de llamadas que se le entregue consten dichos números comodines (código).
- 10.- Para la utilización del servicio ROAMING en tecnología CDMA o inclusive GSM, en caso de que aplique, la CNT EP entregará temporalmente al cliente, en calidad de préstamo y mientras dure el requerimiento del servicio de ROAMING, una tarjeta SIM adicional por cada línea de ROAMING activa, mismas que deberán ser devueltas a CNT EP en un plazo no mayor a 5 días al finalizar la utilización del servicio, caso contrario o en caso de pérdida de la tarjeta SIM, el Abonado deberá cancelar el valor comercial de la misma correspondiente a Ochenta (80) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 11.- En caso que el cliente solicite mantener bajo su custodia la tarjeta SIM de Roaming permanentemente, lo deberá solicitar a través de medio escrito al Asesor Comercial y tendrá un cargo mensual adicional.
- 11.- DETALLE DE LINEAS EN DONDE EL CLIENTE DETERMINA QUE SE ACTIVARÁ EL SERVICIO DE ROAMING CUANDO LO SOLICITE:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
- 12.- Las solicitudes de activación y/o desactivación del servicio de ROAMING deberán realizarse a través del Asesor Comercial o llamando al *611.
- 14.- El cliente deja constancia de que conoce, acepta y se somete a las condiciones de uso del servicio y costos del mismo y se compromete a cancelar todas las obligaciones derivadas de la prestación del servicio de ROAMING de modo incondicional dentro del período correspondiente.

Firma

Nombres y Apellidos

C.C:

Entidad que representa